

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 474

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA DEL SERVICIO REVISIÓN PROYECTO DE ESTRUCTURA DEL JARDÍN INFANTIL INÉS DE BAZÁN, CASTRO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 14 SEP 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Subdirector de Infraestructura, mediante solicitud N° 8821 de fecha, 02 de Marzo de 2015, solicita contratar el "Servicio de Revisión Proyecto de Estructura del Jardín Infantil Inés de Bazán, de la Ciudad Castro de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, los Términos de Referencias y sus respectivos Anexos. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-36-LE15, con fecha de publicación 13 de Julio de 2015, Resolución Exenta N° 015/310 de fecha 10 de Julio de 2015, que autoriza y llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibe una oferta, la cual cumple con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas, los Términos de Referencias y sus respectivos Anexos, siendo el siguiente oferente:

| | |
|----------------------------|-------------------|
| RAMON NAZAR ITAIM LIMITADA | Rut: 78.809.080-3 |
|----------------------------|-------------------|

- 5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

| | | |
|----------|-----|---|
| CRITERIO | 45% | PRECIO |
| CRITERIO | 40% | EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (INGENIERO PROYECTISTA 20%) (REVISOR INDEPENDIENTE DE CALCULO 20%) |
| CRITERIO | 10% | PLAZO DE EJECUCION |
| CRITERIO | 5% | CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS |

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: RAMON NAZAR ITAIM LIMITADA., RUT: 78.809.080-3, como único oferente evaluado y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, los Términos de Referencias y sus respectivos Anexos.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratar el "Servicio de Revisión Proyecto de Estructura del Jardín Infantil Inés de Bazán, de la Ciudad Castro de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, los Términos de Referencias y sus respectivos Anexos, de la presente licitación, al Proveedor: RAMON NAZAR ITAIM LIMITADA., RUT: 78.809.080-3, domiciliado en calle Cochrane N° 369, oficina N°202 Concepción.

2.- Páguese al contratista adjudicado la suma de \$5.489.000.- (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos), Exentos de IVA, según se indica a continuación:

El pago, se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, previa recepción del servicio, una vez recibidos los Informes correspondientes, que serán revisados por la Inspección Técnica de la Consultoría a cargo de la Subdirección de Infraestructura y con su conformidad se dará curso al pago.

Del estado de pago deberán deducirse las retenciones y demás descuentos que procedan por concepto de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con el oferente adjudicado quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

3.- El plazo de ejecución del servicio será de 29 días corridos, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista contados desde el envío de la orden de compra.

4.- Multa, En caso que el proveedor adjudicado no entregue el servicio requerido en el plazo fijado en el contrato, incurrirá en una multa por cada día hábil de atraso, la que se descontará administrativamente del Estado de Pago haciendo efectivo, si procediere, las garantías y/o retenciones.

El valor de la multa será un 0.5% del valor total neto del Contrato, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso en la entrega del servicio.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- La unidad Jurídica de esta Dirección Regional elaborará el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 02 asignación 002 sub asignación 001, Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signatures]
SUSCH/HOV/MRR/AFM/AGN/SMT/HJCR/hcr
DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Infraestructura
- Oficina de Partes

| | |
|------------|-------------|
| PROPUESTO | |
| 3102001001 | \$ 5409.000 |
| | \$ |
| 6898 | |
| FECHA | 17/09 |